Expediente: **686/22**
Carátula: **DIOSQUE JULIO RAFAEL C/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **06/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO
27204334248 - DIOSQUE, JULIO RAFAEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 686/22

H105025118011

JUICIO:"DIOSQUE JULIO RAFAEL c/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L s/ COBRO DE PESOS" M.E. N°686/22

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: DIOSQUE JULIO RAFAEL

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (51 esc. x $400,00):---------- $ 20.400,00

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (102 act. x $300,00):---------- $ 30.600,00

CALCULADAS (10 escritos x $45,00):---------- $ 450,00

Total planilla fiscal actor:---------- $ 51.450,00

Planilla fiscal a cargo del actor (30%):---------- $ 15.435,00

DEMANDADO: SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L.

Art. 44, inc. 1°IMPUESTO DE JUSTICIA 2%:---------- $ 52.738,33

Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (0 esc. x $400,00):---------- $ 0,00

Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (0 act. x $300,00):---------- $ 0,00

CALCULADAS (10 escritos x $45,00):---------- $ 450,00

Total planilla fiscal del demandado:---------- $ 53.188,33

Planilla fiscal actor a cargo del demandado:---------- $ 36.015.00

Total planilla fiscal a reponer:---------- $ 89.203,33

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2024. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2024.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase a conocimiento de la partedemandada: SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de $89.203.33 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES CON 33/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.IMMZ686/22-I2

Actuación firmada en fecha 05/06/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.